

EL DEPARTAMENTO

Se publica por su impresor—18 de Julio 77—Verá la luz los Jueves y Domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN			
Un año	\$ 5.00	Un mes	0.50
Seis meses	\$ 3.00	Nueve meses	1.00
doce meses	\$ 2.00		
excluyen avisos y sotacendas hasta la fecha de la publicación de los Miércoles y Sábados.			

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

NO FIASCO Y FEDERAL

TIENE EDITOR RESPONSABLE

AÑO II - NÚMERO 85

EL DEPARTAMENTO ESPAÑA Y CUBA

A título de curiosidad y sin hacernos responsables de las ideas separatistas que en él aparecen, publicamos un artículo de Teófilo E. Díaz, que suele firmar sus eruditas producciones con el pseudónimo de Tax.

Contiene el artículo en cuestión consideraciones juiciosas con respecto a España, tendentes a demostrar el imperio de la raza y el respeto y homenaje que le deben los pueblos conquistados de América, teniendo también a demostrar que la madre patria no ha concordado a fomentar odios o estímulos de guerra con las leyes dictadas para su fin.

La opinión de uno de los hombres ilustrados del Plata donde es sabido que predomina el espíritu de Independencia en favor de Cuba, debe leerse el artículo que trascibimos y en el que se destaca la responsabilidad para España, estableciendo el pánico y el contra en la actual guerra separatista.

Véase el artículo de la referencia.

ESPAÑA FRENTA A CUBA

Hemos tenido el honor de recibir de Madrid, un libro publicado por orden del Ministerio actual, titulado: *España y Cuba*.

Es un libro de suma importancia porque contiene las leyes y decretos reales de España en favor de la organización administrativa y política de Cuba, desde las leyes de Indias hasta la ley de reforma del régimen de gobierno y administración civil dictada por el rey actual, el infante Alfonso XIII.

La publicación de ese libro realizó un propósito juntamente las exacciones formuladas por la insurrección cubana y su propaganda en el extranjero.

La causa de Cuba ha podido sostenerse con bravura, con tenacidad, y hasta con encanto, haciendo flamear la bandera insurrecta con este lema: *Estamos agraciados a España por todo lo que ha realizado en las leyes que nos rigen pero queremos organizarlos nosotros como padres y mandamos que España retire sus fuerzas y sus escudos*.

España ha podido ser lo más justa y honrada al gobernar a Cuba, como lo ha hecho el Rey Basilio de la *Vida es sueño*, dando maestros a su gismundo que compasaran con sabiduría su retiro salvaje; pero la libertad de los pueblos es polvora expansiva que empuja siempre lo que les opriñe: sea piedra bruta como cuarzo ó yeso esmeralda ó topacio.

Esa insurrección tan tenaz no puede responder sino a leyes naturales que rigen a las sociedades humanas, y por tal razón, el libro *España y Cuba* no convenció de la injustificación de la revolución cubana.

El libro tiene el mérito de demostrar que España no ha concordado a fomentar odios ó estímulos de guerra con sus leyes dictadas para Cuba, contestando con datos serios estadísticos a todos los ultrajes de la propaganda insurreccional que dibuja a España no solo como dueña de Cuba, sino como desquiciadora de todo derecho del cubano, y de todo adelanto moral y político.

Ha habido una razón de perfecta equidad para presentar en todos los países de origen español, sobre todo, la exposición que contiene *España y Cuba*.

Los pueblos conquistados de América deben respeto y honrarse a España precisamente porque midiéndose con ella, nuestros anales históricos han glorificado nombres ilustres americanos.

Las naciones no son como las personas que se independizan de su casa en edad fija; ellas necesitan probar que son mayores desalojando y sufriendo.

Pero existe un simil incontrovertible entre las personas y las naciones.

Los pueblos se independizan sin perder su sangre y estructura, como se independiza el hijo, manteniendo parentificaciones de respeto a su autor.

Cuba, libre mañana, tranquila bajo el punto de vista de su autonomía, será española en toda su civilización. Vivirá en días claros de sol fuerte, eclará la casa por la ventana, no pagará a los maestros de escuela, los cesantes formarán una categoría social, y no pasará desapreciada la más insignificante esmeralda, sin festijo populares estrepitosos.

Ser critico de su propia raza es también muy español, y como consecuencia de esa tendencia, se explica que los cubanos en guerra sean terribles en su propaganda contra su actual enemigo, y sobre todo los cubanos en el extranjero más ríos y amenazas doradas cuantos más privados de armar sus brazos, y hacer heroicidades en contrapunto con los del malogrado Lolo Martínez, al servicio del Rey.

España tiene derecho a que se reconozca que no ha sido indiferente a la felicidad de Cuba.

España ha dictado leyes, acaso un poco retorcidas consultando hasta el punto posible, el grado de adelanto social de la isla.

A Alfonso XIII y Alfonso XIII han sido los reyes que se han preocupado de Cuba.

Antes de la capitulación del Zanjón tuvo lugar en 1878, la situación de Cuba administrativa y políticamente considerada, era desconsoladora.

Por la ley 13 de Febrero de 1880.—Alfonso XII decretó el cese del estado de esclavitud, y dictó la ley de Patrón, por la cual se reglamenta con humanidad la situación de los escravos y sus familias, que con su estado de libres se hubieran visto, sin la ley de patrón, en una situación tan comprometida como la de un traductor obligado sin conocer el idioma del texto.

Esa misma ley de Patrón que fué naturalmente accidental, fué derogada oportunamente por la Reina Regente a nombre de Alfonso XIII en 7 de Octubre de 1886.

La misma Constitución del Estado de 2 de Junio de 1876, fué recién promulgada en el año de 1881, habiendo sido causa de esa tardanza, probablemente, el estado de conocimiento interior de la isla que terminó con la capitulación del Zanjón, como ya se expuso, en 1878.

La Constitución es tan liberal como todas las cartas fundamentales o címiestos de los pueblos, tan perfectamente colocados y tan generosamente ideados, que no existe obra mala o buena que no soporten encima, construida por los gobiernos que son arquitectos de oportunidad, modificando sus unos a otros los planos y el estilo aunque con apariencia de vacación por los cimientos ofrecidos por la Constitución.

Están pues solidamente reconocidos para el Cubano: la seguridad personal, la del domicilio, la de la correspondencia, el derecho de propiedad, el de sufragio, la libertad de conciencia, la de enseñanza y profesión, arte ó oficio, la de pensamiento, la de Imprenta, sin censura previa, la de reunión, la de asociación, la de petición la aptitud respetada para optar a todos los cargos públicos, el régimen municipal y provincial con voto propio.

El libro pregunta lo siguiente: ¿Cabe haber del despotismo de la Metrópoli, ni de la irritante condición de la isla de Cuba?

Por nuestra parte reconocemos que España, dotando a Cuba de aquella constitución, ha honrado su reino, como hubiese honrado con la legislación escrita y fundamental a la propia isla el gobierno revolucionario, en seguida de su triunfo.

Sobre derecho electoral rige en Cuba respecto de Senadores la ley de 1879, por la cual se eligen tres senadores por la Habana; dos por Matanzas, dos por

Pilar del Río, Puerto Príncipe, Santa Clara y Santiago de Cuba, y uno por el Arzobispado y otro por la Sociedad Económica.

Respecto de Diputados a Cortes, rige la ley de 27 de Diciembre de 1892 que autoriza la elección de un diputado por cada fracción de 50.000 almas. *Incluyendo toda la población que actualmente llenan las Antillas, sin distinción de razas.*

Se desprende de estas disposiciones que la isla de Cuba es una buena fuente de legisladores.

No podemos apreciar, sin conocer el resultado de las elecciones en los últimos, el grado de beneficio local político que es si las instituciones puedan producir a la población cubana-espresa.

La ley de elecciones dice: para ser elegido Senador o Diputado se requiere ser español... como se entiende esto? Aunhuas resida fuera de Cuba?

El artículo segundo de la ley dice: *Habiendo sido elegido y proclamado electo en un distrito electoral en el Congreso con arreglo a las disposiciones de la ley.*

Tratándose de un territorio americano, a larga distancia del continente europeo, no parece aceptable que la representación legislativa de Cuba pueda efectuarse por designación de españoles que no la conocen ni por el foro, según frase comun.

Esto no obstante a reconocer que la ley electoral es muy adelantada, y que la organización política de Cuba empezando por reconocer la autonomía de provincia a la isla insurrecta, concluirá por darle otros beneficios que se regalean con razón en pueblos, en que para tener el derecho de votar es necesario ser contribuyente inmobiliario, ó por impuesto urbano en un valor infimo, de cinco pesos en Cuba y diez pesos en Puerto Rico.

Esto demuestra que largos años de esclavitud, han dejado vivas en la práctica las fórmulas del servilismo en poblaciones miserables, cuya intervención en las elecciones sería indocorso.

No obstante, la culta sociedad cubana, se prepara para la vida pública, sus riquezas, sus anhelos, sus poderosas inteligencias, su tenacidad para luchar heroicamente, colocan a Cuba en el caso de llevar políticamente una influencia más decidida que la liberalísima que tiene actualmente, en el resultado de la vida electoral que es hoy necesariamente producto combinado en la Metrópoli, bajo presiones de razones generales y por concepto de la especialísima administración que Cuba reclama.

Debenos tener presente muy especialmente que estando decidido que España es dueña de Cuba, aquella Nación no podrá llegar a un grado de liberalidad en sus instituciones, cuya práctica importase la pérdida del dominio de la isla, puesto que, es el dominio precisamente por el cual se lucha.

Dentro de las liberalidades legislativas poliglóticas trátese de los pueblos que se consideran oprimidos como provincias ó departamentos, juzgándose ellos mismos aptos para independizarse.

España ha adquirido el derecho de ser respetada como protectora de Cuba susteniendo a su reforma social, administrativa y política.

El libro *España y Cuba* prueba eso.

El Real Decreto de 9 de Junio de 1878 fué modificado por la ley de 15 de Junio de 1895, y toda su tendencia, mediante disposiciones bien coordinadas, es establecer las funciones del Gobernador en condiciones razonables.

Otra ley importante es la del Régimen Municipal.

Se dictó primera la ley que creó los Ayuntamientos, y más tarde se hizo extensiva a Cuba, la ley orgánica municipal de la Península de 2 de Octubre de 1877, haciendo algunas modificaciones limitando el número de autoridades, y facilitando la acción rápida necesaria para todo progreso local, en

relación con la escasa preparación de las poblaciones sobre materia municipal.

Un país insurrecto debía forzosamente recibir en ley escrita la excepcionalidad de poder suspender en su momento, todas las garantías de las leyes tutelares.

La ley de orden público, aunque por sus cláusulas es la misma que la ley de la Península, dictada en pleno período revolucionario, es en Cuba más terrible, porque la primera autoridad está facultada para suspender las garantías, sin ninguna retranca, y en la isla no existe como en España la influencia de la Oposición para contener a la autoridad, y contiene la por su rango y su noble esfuerzo.

En Cuba, az tal por las fibres, para la autoridad de los antiguos escrivanos, por las condiciones excepcionales de sometimiento al mandó, que es de ración del estado libertante de concepción, la ley de orden público, unen con las veintidós ó enconos ó arrestos de la prima autoridad.

La organización mejor de los pueblos es la que garante en cada funcionario el cumplimiento de sus atribuciones, legítimas por el control de las ideas, la moralidad de conducta, y la preocupación de la justa censura.

En España la ley de orden público no tiene importancia.

En Cuba es una sorpresa alarmante que predene encoscar en sus auxilios a begas begueros y osseadores.

Los Estados Unidos, movidos ante la amenaza han pactado por el protocolo de 7 de Enero de 1877 que los norteamericanos están sometidos a la ley de orden público, si son cogidos con las armas en la mano.

En materia de Tribunales la organización de la isla es muy correcta.

El derecho civil y el derecho mercantil rigen allí como en el mejor de los mundos posibles.

En materia de pleitos, el país más feliz sería el que no los produjera. Esto es posible.

En las islas insurrectas, puede cualquiera imaginar si no lo ha aprendido que los pleitos, siendo intima de una gran libertad, de una gran *laissez faire*, no podrán producirse desde que las decisiones sobre el particular son menos sensibles allí donde la autoridad gubernativa goza de mayor influencia ó puede ejercerse más a propia voluntad.

Hipótecas y Matrimonios rigen como en España, con todas las garantías de la civilización.

Notariado, Derecho Penal, Instrucción Pública, está legislado convenientemente.

El libro tiene una interesante descripción sobre la vida económica de Cuba.

Demuestra toda la abnegación de España en momentos de crisis y la despreocupación por sus intereses directos en beneficio de las industrias cubanas y las poblaciones isleñas.

Al hacer nosotros esta ligera reseña en cumplimiento de un pedido que nos hacen por tratarse de persona a quien no tenemos el honor de conocer, residente en Madrid, declaramos que España se ha preocupado de servir a Cuba y que la lucha actual furiosa como el impetu de un volcán en erupción, tanto como toda acción de la naturaleza, quemó con su lava, con esperanza de convertirla en rico abono sobre el suelo feraz de la isla, a illuminarse por un nuevo sol americano—el sol de Cuba—y que la lucha actual furiosa como el impetu de un volcán en erupción, tanto como toda acción de la naturaleza, quemó con su lava, con esperanza de convertirla en rico abono sobre el suelo feraz de la isla, a illuminarse por un nuevo sol americano—el sol de Cuba—

La resistencia de España es de gran mérito, porque es intelectual.

En consecuencia, la propaganda de la insurrección contra España, contra los hombres de España, contra sus gobernantes desnaturaliza a la revolución: Cuba no debe aceptar el dominio extranjero ya sea despótico ó liberal.

La resistencia de España es de gran mérito, porque es intelectual.

En consecuencia, la propaganda de la insurrección contra España, contra los hombres de España, contra sus gobernantes desnaturaliza a la revolución: Cuba no debe aceptar el dominio extranjero ya sea despótico ó liberal.

El libro *España y Cuba* debe repartirse con profusión, porque prueba una vez más la fuerza de España.

Nosotros lo ponemos a disposición de nuestros publicistas.

TAX.

PENSION MERECIDA

La Cámara de Senadores votó el sábado último una pensión mensual de ochenta pesos, en favor del aventajado joven don Arturo Prats, a fin de que perfeccione sus estudios de caligrafía.

El proyecto de Ley ha sido dictado en esta forma:

Artículo 1º.º Acuerdase al ciudadano Arturo Prats una pensión de ochenta pesos mensuales para que estudie en Europa el arte caligráfico.

Art. 2º.º La pensión a que se refiere el artículo anterior cesará a los tres años contados desde la promulgación de la presente ley.

Art. 3º.º La suma que el señor Prats perciba, será reintegrada al tesoro público con la mitad de lo que le corresponda por servicios que preste al Estado ó particular, una vez que termine su carrera.

Art. 4º.º Comuníquese etc.

Todos conocemos al agraciado, que pasó su adolescencia a frente de la librería «La Minerva», propiedad de don Juan M. Menéndez, dando pruebas de su contracción con ejemplar perseverancia.

Allí comenzaron sus aficiones en el arte caligráfico, las que desarrolló por afición y sin maestros, valiéndose de cuento modo encontraba a mano.

Tenía verdadera vocación para la caligrafía y se inspiraba dando pruebas de verdadero ingenio.

Prats tenía además aficiones literarias, en las que hizo también sus ensayos con éxito, escribiendo en las columnas de *El Pueblo*.

Tiene el grande y relevante mérito de haberse formado solo, dotado de un criterio y reflexión poco común a sus años.

A falta de protección particular que lo llevara a la cima de sus nobles aspiraciones, ha encontrado la merecida protección del Estado que hará de Prats un ciudadano útil a su país.

Nuestras felicitaciones al aprovechado joven.

BONFIGLI

UNA VELADA ENTRETENIDA

El domingo hizo su debut en Vallbona la compañía Bonfigli.

Regular concurrencia presenció esta primera representación.

Bonfigli llenó la primera parte del programa, haciendo variados y notables ejercicios de presidigación que gustaron por la limpieza con que fueron ejecutados y por la originalidad de los trabajos, en los que no se emplea la indumentaria de cajas, cubiletes y amastostes, con que los prestidigitadores suelen exhibir sus súertes.

No se trata de un titiritero, sino de un buen prestidigitador.

Los ejercicios fueron variados y del gusto del público, que los aplaudió justamente.

La segunda parte del programa la componían las transformaciones.

Este punto Bonfigli dista mucho del incomparable Fréjoli, pero todo, fué este un número bastante aceptable y muy entretenido.

El copofono por la señora Frizzo merece oírse.

La artista se hizo conocer en un buen trozo de la Linda de Chamounix admirablemente ejecutado, acompañada al piano por el señor Astigarraga.

JOSE A. GONZALEZ & C.

Grandes Barracas de maderas, fierros y toda clase de artículos de construcción,

ALMACEN DE COMESTIBLES Y DEPÓSITOS DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS EN GENERAL

ESTA CASA ES LA MÁS ANTIGUA Y MEJOR SURTIDA EN SUS RAMOS Y VENDE MUY BARATO

UNA DE LAS BARRACAS ESTÁ EN LA CALLE URUGUAY ESQUINA COLÓN, Y LA OTRA FRENTE A LA ESTACION DEL FERRO-CARRIL. SAN JOSE

No pude pedir más delicadeza en la difícil ejecución del original cristalofonum.

La señora Frizzo dió brillo a la vela, dejando al público deseo del *bis*. Vino después la parte final ó sea la serpentina *Fouller*.

Este número es de agradable pasatiempo.

Se exhibe la serpentina fantástica mente.

El teatro a media luz; el proscenio presenta el aspecto de una cámara fueneraria, todo vestido de negro.

Destácase en el fondo la serpentina, donde convergen dos focos de luz eléctrica, apareciendo la bailarina envuelta en todos los colores del arco-íris con cambiantes de luz de hermosísimo y agradable efecto.

Dista también de ser como la Geraldine y la Wilsson, pero este número un espectáculo de gran atracción y muy poco conocido, presentando magistral aspecto.

La compañía Bonfigli es una originalidad por la variedad de sus espectáculos.

El público que concurrió el domingo salió muy satisfecho, y en nuestra humilde opinión es digna de la protección pública.

Las veladas resultan agradables y vale la pena de sacrificar algunos vintenes a cambio de un buen rato.

Para hoy anuncia la compañía su segunda función y es probable que dadas las representaciones más en las noches del domingo y lunes que serán días festivos.

Conque a Vallbona los que quieran pasar momentos agradables, pues merecen verse los trabajos de esta compañía, escasa en número, pero abundante en novedades.

PRO-HUMANIDAD

Tiene que encontrar una frase de protesta la absurda disposición de conducir a los infelices que caen bajo la ferula de la justicia en plena calle seguidos de sus custodios, cada vez que tienen que prestar declaración.

El camarista doctor Fein en su inspección a los Juzgados de San José, se ocupó ya de este asunto tratando de evitar a los prevenidos tal vergüenza, disponiendo que se habilitara pieza dentro del recinto policial, para tomar en ella las declaraciones a los presos.

Así se hizo a raíz de la visita del Ministro de la Justicia, a cuyo efecto la Jefatura Política desalojó la pieza que le servía de alcázar, poniéndola a disposición del Juzgado.

La llave de esa pieza se halla en poder del actuario y los presos entre tanto son conducidos a presencia del Letrado, en el despacho del Juzgado, cruzando las calles seguidos de soldados y ofreciéndose a la contemplación pública.

Este procedimiento resultaría cruel en cualquier caso aun tratándose de crímines convictos y confesos y tiene que resultar doblemente anómalo cuando los llamados a la presencia judicial sean simples prevenidos por presunción o sospecha.

El caso del vecino Jacinto Zugasti pone de relieve lo despreciable de la medida.

Había almoneda en el Juzgado que se hallaba lleno de gente de la curia que iba por sus asuntos y de postores a la referida almoneda y por entre esas gentes seguido de las guardias como el reo conducido al calabozo, entró y salió Zugasti sonrojado, afrontando toda la vergüenza y oyendo los diversos comentarios que se hacían a pocos pasos.

La justicia que tiende a humanizarse en cuanto es compatible con la ley, ha tratado de hacer menos penosa la situación de los reos sujetos al fallo de los Tribunales, haciendo que aquellos sean conducidos a la presencia de sus

jueces en coches cerrados y seguros.

La Jefatura de la capital ha encargado dos de estos vehículos para la conducción de detenidos a las cárceles correctional y penitenciaria, cuyos establecimientos cuentan también esa mejoría.

No exigimos nosotros que aquí se prueve a la cárcel de coche cerrado porque no es necesario, pero si creemos que el Juzgado debe tomar las declaraciones a los presos en el lugar designado y habilitado al efecto dentro del recinto policial.

Se impone esta medida como humana porque no habrá uno solo de los que vean pasar a los prevenidos con sus custodios, que no sienta despejarse en su sombra de coquetería para los que tienen la desgracia de caer bajo la acción de la justicia, aunque jamás haya cruzado por su mente una idea criminal.

Ya en otro tiempo la prensa local abogó contra esta costumbre de reinos, siendo atendida por los Magistrados encargados de administrar justicia.

Esperamos que hoy sera igualmente atendida con lo que se sirve también a la moral pública evitando tan triste espectáculo.

EN HONOR DE CIGANDA

Por iniciativa del señor Inspector-departamental de I. Primaria reuníose el domingo en la Inspección de Escuelas la mayor parte de las personas que componen el cuerpo docente de la localidad, con objeto de cambiar ideas y ver la mejor forma de testimoniar al doctor Ciganda el agradecimiento de que se hallan poseídos por haber al cansado dicho Representante la saudación de una Ley que cambie el triste porvenir del maestro y cimente sobre terreno más sólido el progreso de esta nación redimiendo al hombre por la educación.

Después de nombrados el señor Dza para Secretario y la señora maestra María Varela para tesorera, se acordó por unanimidad que el obsequio al diputado Ciganda consistiese en un obsequio de arte que se compraría con el producto de tres cuotas pagaderas en mensualidades de 10 pesos el señor Inspector; de cinco pesos los directores de escuelas y 25 reales los ayudantes de las mismas cuya noción fué presentada por el señor Dza y aprobada sin ninguna observación.

Quedó recuento también mandar circular a todos los maestros y maestras de las escuelas rurales del Departamento, haciéndoles conocer el pensamiento de sus colegas y recoger las donaciones con que se suscriban adhiriéndose a tan simpática idea.

Es de esperar que la suscripción del cuerpo docente alcance a una buena suma, la que se destinará, según que da dicho, a la adquisición de una placa de oro, en la cual luczan próximamente cinceladas las iniciales del nombre de nuestro Representante y la dedicatoria que con tal objeto, haga dicho señor, el cuerpo docente del departamento, cuyo encargo queda librado a la reconocida competencia y gasto artístico del Inspector de escuelas señor Calvo.

FERRO-CARRILES DEL OESTE

TOMAMOS «DEL SIGLO»

El jueves llegó al Rosario el señor don Juan L. Lacaze, acompañado del ingeniero señor Sewenson, que será el director de los trabajos para la construcción de la línea de los Forrocarriles del Oeste.

Ha quedado en San José, los ingenieros Anriel, Rodríguez Torres, Pelufio y Saudriers, quienes empezarán a la ratificación de los estudios hechos por la The Uruguay Company Limited.

El señor Lacaze ha adquirido varias casas, a donde quedarán instaladas las oficinas de la empresa.

El lunes debe llegar el señor Lacaze a esta ciudad, para embarcarse con destino a Buenos Aires.

Como se vé, los concesionarios no quieren perder tiempo y para el 1.º de Julio, tendrán en las secciones del Rosario y San José un numeroso personal dedicado a los trabajos de la futura línea.

Aquí no se tiene conocimiento de que empiecen los trabajos para el 1.º de Julio como se anuncia en las líneas precedentes que son comunicación particular dirigida a «El Siglo», de donde Colonia.

SECCION LITERARIA

LIRA MÍSTICA

Soy la lira gigante de cuerdas de oro que al ronco yento lanza sus ritornelos; en mi hoz el sentimiento ríos tesoro y las secretas anfisa celestes vueltas.

¿Qué soy yo los dolores, sino una nota? Los modos del alma, sino una escaña? En mi armonio impone la vida fata cual sobre ana invisible, vibrat' ala.

Yo soy la nura incógnita, en cuyo acento vibran extraños ritmos, raras cadencias que hasta las alturas del pensamiento llevan el suelo informe de las conciencias.

El protoplasmá impuro trucos en crádas y hago, surgir del fondo las mariposas, y al boso de mi aliento las almas pálidas florecen como misas, vivientes rosas.

Hija de los ansueños y la armonía, flor de los que el inánime yo desdesea, soy el sagrado verbo, soy la Poesía, el arte que enciela, que osculta y suena.

Abrahé Z. López Peña

NOTICIAS

Conferencias pedagógicas—En breve deben dar comienzo las conferencias pedagógicas a que con arreglo a la ley escolar se consagran los maestros anualmente.

Se hacen trabajos para que estas conferencias tengan lugar los días jueves en vez de los domingos.

Paréjenos acertada esa resolución máxima si tiene en cuenta que los alumnos de las escuelas dejan las clases a las 4 1/2 p. m. ó sean treinta minutos después que las montevideanas no disponiendo como aquello del asueto de los jueves.

Que rentital—El producido del impuesto interno a los tabacos, cigarros y cigarrillos desde el 10 del actual en que empezó a regir dicha gábea, alcanza ya en San José a la suma de 1430 pesos 43 centésimos.

No es grano de anís lo que va a dejar al tesoro público este sencilló impuesto.

Tradiciones—Alborotada anduvo la muchachada la noche del 23, saltando las hogueras encendidas en las calles, festejando a San Juan según añeja costumbre.

Hicieron el gusto los cohetes de la India que aun después de las diez de la noche dejábanse oír.

A la distancia veíanse iluminadas las cuchillas con las fogatas de los ranchos en que los labradores rendían culto al Bautista.

Lo que no hemos tenido ogaño han sido murgas, ni sorenadas a domicilio. ¡Para músicas estamos!

Albigeato—En la 4.ª sección del departamento donde eran frecuentes los robos de ganado, ha sido descubierta una cantidad de cuchillos que se hallaban enterrados.

El descubridor del cuerambre ha sido un perro faldero, cuyo fino olfato lo llevó a escarbar la tierra cerca de unos ranchos, apareciendo primero garras y después cueros.

El dueño del animal dio cuenta a la comisaría seccional y esta procedió a

hacer las informaciones del caso, apersonando a una persona en quien recaían sospechas y a la que por primera providencia dio una atadura de no te mueras.

Remitido el preventivo a la Jefatura Política, esta amplió las gestiones, haciendo averiguaciones de las cuales ha resultado la detención de otra persona.

No sabemos el grado en que se lleva la instancia pero de desear sería que la Jefatura y el Juzgado Letrado don de han sido elevados los antecedentes, llegaran al descubrimiento de los autores del *entierro*, para determinar el abigeo si como es de suponer existe, llevando al vecindario de la 4.ª sección de los robos denunciados repetidas veces por la prensa local.

Hasta ahora solo se trata de meras presunciones.

Que se publique—Antonio Diaz ornatal, de veintiocho años de edad, nacido en el departamento de Soriano, hijo de don Antonio y doña Anita Olivares de Diaz, hace saber a sus hermanos que se encuentra gravemente enfermo en el hospital de caridad de villa Independencia.

Solicita de la prensa la reproducción de estas líneas a fin de que llegue al conocimiento de sus referidos hermanos, cuya residencia ignora.

ERNESTO BAILLO

El lunes en las primeras horas de la mañana fué recibida en esta ciudad la triste noticia del fallecimiento de don Ernesto Bailló, ligado a numerosas familias de esta localidad.

Es el exitoso hombre de carácter benévolo y generalmente apreciado por tales condiciones.

Ha ejercido durante 25 años el empleo de comisario en la capital, sin que la censura pública haya dejado de su voz para anatematizar una sola arbitrariedad en el ejercicio de su cargo, cosa muy poco común en los tiempos que corremos, máxime si se tiene en cuenta las aciagas épocas en que ha actuado el hoy extinto.

La noticia de su muerte produjo la consternación consiguiente en sus deudos, y en los numerosos amigos con quienes Bailló contaba en esta.

Su muerte viene a enlutarnos gran número de hogares.

Llegan el éoco de nuestro sentimiento a sus afligidos deudos.

MINIATURAS

LA MUJER

POR DOMINICI

Hermosura y nervios, belleza, desden orgullo. Eres fragil porque te enamoras de un perfume, de una flor, de una piel tenida.

Eres frágil porque tus cabellos ondulan al merced del viento, porque tus ojos jamás descansan, porque tu vaho es la brisa del pudor convertida en voluptuosidad, el mareo de una virginidad fogosa, la huella sieno ciosa del náusea.

El amor es tu hoguera, allí te incendias. El amor es tu altar: allí estás tú caliz. El amor es tu crepúsculo: allí estás tú explendores y tus sombras.

Tú vives del recuerdo: eres la frívola adorable, la nodriza divina que reparte la ambría y da el brevajo a los profanos del santo himno.

Tú purificas ó corrompes; tú haces abusión en los ritos misteriosos del dolor, ó caes sensual abrazada del vicio en los mudos santuarios del placer. Eres Ángel, eres estatua, eres esfinge.

El espíritu de la investigación de Edisson—El sabio americano cuyas invenciones son verdaderas maravillas del siglo, ha tenido la curiosidad de salir cuarto tiempo tardaría, con las actuales líneas un telegramas en dar vuelta al mundo.

Trasmitió un parte que desde Nueva

York fué a Chicago, los Angeles, San Francisco, Vancouver, Winnipeg, Montreal, Canadá, Londres, Lisboa, Gibraltor, Malta, Alemania, Suez, Bombay, Madras, Singapur, Tokio y de allí a Nueva York.

El viaje de ese telegrama alrededor del globo exigió cincuenta minutos de tiempo, y esta pequeña prueba costó a Edisson 152 libras esterlinas, ó sea 3.860 francos.

TEATRO

La función que la compañía Bonfigli dà esta noche en Vallbona es dedicada a la señora Frizzo, rigiendo el siguiente

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

Las mil diabluras de Bonfigli (todo nuevo).

SEGUNDA PARTE

1.º Para Bonfigli, lección de música
BO RE MI FA

2.º La Risa de Piazza Serra

TERCERA PARTE

El Trovador

Tocado en el copofón por la señora Frizzo, acompañada al piano por don Ramón Astigarraga.

4.º Concierto de copofón, mandolina y piano por Bonfigli, señora Frizzo y profesor Astigarraga.

CUARTA PARTE

Serpentina *Fouller*

Con extrato de un nuevo traje de 96 metros de circunferencia, recientemente llegado de París.

Precios y hora de costumbre.

Como se vé, el programa no puede ser más variado, lo que asegura una buena entrada a la compañía Bonfigli.

Sociedad Recreativa Juventud Unida

Movimiento de la Juventud de la Sociedad Recreativa Juventud Unida durante las meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril.

DIFERENCIAS

Ene o 1.º Extra-esta en cada Salida: Diciembre de 1896 \$ 23.65

Mayo por cada deuda cuota de socio efectivo 1.º, m. 18.3 pesos

DEBERES

Junio por cada deuda cuota de socio efectivo 1.º, m. 18.3 pesos

DEBERES

Julio por cada deuda cuota de socio efectivo 1.º, m. 18.3 pesos

DEBERES

Agosto por cada deuda cuota de socio efectivo 1.º, m. 18.3 pesos

DEBERES

Septiembre por cada deuda cuota de socio efectivo 1.º, m. 18.3 pesos

DEBERES

Octubre por cada deuda cuota de socio efectivo 1.º, m. 18.3 pesos

DEBERES

Noviembre por cada deuda cuota de socio efectivo 1.º, m. 18.3 pesos

DEBERES

Diciembre por cada deuda cuota de socio efectivo 1.º, m. 18.3 pesos

DEBERES

Enero por cada deuda cuota de socio efectivo 1.º, m. 18.3 pesos

DEBERES

Febrero por cada deuda cuota de socio efectivo 1.º, m. 18.3 pesos

DEBERES

Marzo por cada deuda cuota de socio efectivo 1.º, m. 18.3 pesos

DEBERES

Abierto de febrero 10 pesos cuota de socio efectivo 1.º

DEBERES

Abierto de marzo 10 pesos cuota de socio efectivo 1.º

DEBERES

Abierto de abril 10 pesos cuota de socio efectivo 1.º

DEBERES

Abierto de mayo 10 pesos cuota de socio efectivo 1.º

DEBERES

Abierto de junio 10 pesos cuota de socio efectivo 1.º

DEBERES

Abierto de julio 10 pesos cuota de socio efectivo 1.º

DEBERES

Abierto de agosto 10 pesos cuota de socio efectivo 1.º

DEBERES

Abierto de setiembre 10 pesos cuota de socio efectivo 1.º

DEBERES

Abierto de octubre 10 pesos cuota de socio efectivo 1.º

DEBERES

Abierto de noviembre 10 pesos cuota de socio efectivo 1.º

DEBERES

Abierto de diciembre 10 pesos cuota de socio efectivo 1.º

DEBERES

Abierto de enero 10 pesos cuota de socio efectivo 1.º

DEBERES

Abierto de febrero 10 pesos cuota de socio efectivo 1.º

DEBERES

Abierto de marzo 10 pesos cuota de socio efectivo 1.º

DEBERES

Abierto de abril 10 pesos cuota de socio efectivo 1.º

DEBERES

Abierto de mayo 10 pesos cuota de socio efectivo 1.º

DEBERES

Abierto de junio 10 pesos cuota de socio efectivo 1.º

DEBERES

Abierto de julio 10 pesos cuota de socio efectivo 1.º

DEBERES

Abierto de agosto 10 pesos cuota de socio efectivo 1.º

DEBERES

Abierto de setiembre 10 pesos cuota de socio efectivo 1.º

DEBERES

Abierto de octubre 10 pesos cuota de socio efectivo 1.º

DEBERES

Abierto de noviembre 10 pesos cuota de socio efectivo 1.º

<h4

